



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUTO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2018 00074 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	PLAZA MAYOR MEDELLÍN
DEMANDADO:	INVERSIONES CHAWARMA RIMON S.A.
ASUNTO:	Requiere informe diligenciamiento comisorio para secuestro
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº de 2021

Revisado el expediente, se tiene qué desde el 24 de febrero de 2020, se radicó en el Juzgado para secuestros, el comisorio para llevar a cabo el secuestro del establecimiento de comercio propiedad de la parte ejecutada, teniendo en cuenta de que hace más de un año de dicha radicación, se requiere a la parte demandante, informe sobre el trámite de dicho despacho comisorio, en 3 días, contados a partir de la notificación de este proveído, a fin de darle celeridad al proceso, indicando la fecha programada por el Juzgado, para llevar a cabo la diligencia de secuestro respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

c.j.

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación:
5a922dffb83e24453050502986e1ead49082c6c89bd4c2198e22c24d02bae189

Documento generado en 04/03/2021 10:30:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>